

LA ENFERMERÍA EN LA INVESTIGACIÓN

El próximo año 2017 se cumplirán cuarenta años de la integración de los estudios de Enfermería en la Universidad, una trayectoria que los enfermeros y enfermeras españoles han recorrido con gran esfuerzo, trabajo e ilusión, impulsados por la firme creencia de su entidad como profesión y colectivo. Este camino no ha estado exento de logros, también de dificultades, que han venido determinadas por múltiples y variadas causas siendo la más significativa, la falta de toma de conciencia real y efectiva del valor y la trascendencia de la profesión. La argumentación expuesta, constituye la raíz sobre la que se asienta la problemática del aún embrionario desarrollo de la investigación enfermera y lo es, porque el índice de estudios y exploraciones que identifican evidencias de cuidados resulta todavía insuficiente. Para toda disciplina, la investigación constituye la herramienta fundamental que permite afianzar su rol autónomo dándole sentido a su razón de ser y existir. Sin embargo, para las instituciones sanitarias, el proceso investigador en Enfermería esta poco valorado, aunque la mayor limitación emerge de los propios profesionales, que escasamente la exigen en su quehacer diario e incluso la sitúan en el último plano de su actividad. Entre las razones que han perpetuado ésta situación se encuentra lo argüido con anterioridad, unido a la baja conciencia de la importancia de la investigación, la creencia de que es un área compleja, la carga de trabajo y falta de curiosidad e implicación, razonado bajo la expresión "siempre se ha hecho así". Un profesional que no se cuestiona su praxis, que no se hace preguntas y que no trabaja por incrementar su corpus científico, está abocada a la obsolescencia, lo que sin duda tendrá una clara repercusión en el contexto profesional. En este sentido, el hecho investigador es inherente al ejercicio profesional, que ha de ejercerse desde el rigor, la ética y el compromiso de ofrecer a los ciudadanos los cuidados más óptimos para garantizar su salud. Aunque la investigación es una práctica que ha estado presente de uno u otro modo desde los inicios de nuestra disciplina, los antecedentes hay que situarlos en la publicación la Ley General de Sanidad de 25 de Abril de 1986, en cuyo Título VI, Capítulo 2, especifica que debe fomentarse la investigación en todo el sistema sanitario "como un elemento fundamental para su progreso". Asimismo, en la Disposición Transitoria tercera de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica de 14 de Abril de 1986, se encomienda al Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social (F.I.S.S.) la responsabilidad de "financiar programas sectoriales elaborados y gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, pudiendo asimismo, contribuir a la financiación de programas nacionales o sectoriales de interés para la política sanitaria". Posteriormente, en el Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, se aprobó el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). En el mismo, el Art. 12, hacía referencia a la "División de Enfermería" especificando entre sus funciones, en el punto 2, b) la de "Promocionar y evaluar la calidad de las actividades asistenciales, docente e investigadoras desarrolladas por el personal de enfermería". Igualmente, en el punto 3 del Art. 22 de dicho Real Decreto se hace constar la constitución de una serie de Comisiones Clínicas entre las que se encuentra la de Investigación. Las circunstancias planteadas fueron el punto de arranque que permitió a los profesionales de Enfermería, por primera vez, desde la nueva adquisición del título universitario, formar parte de las Comisiones de Investigación e iniciar los pasos en este campo. Pero sin lugar a dudas, el verdadero impulso a la investigación en Enfermería hay que reconocérselo a la primera enfermera que hubo en el Fondo de Investigación Sanitaria (F.I.S) Pilar Arcas Ruiz, cuya labor facilitó, que en la VIII Reunión Nacional de dicho organismo celebrada en Santander en junio de 1989, se contara de manera originaria con la Enfermería. Pilar Arcas concluyó su intervención, que versó sobre "Prioridades y estrategias para la investigación en Enfermería", con las siguientes reflexiones: "La investigación no puede ser una reivindicación sino el resultado del desarrollo de un servicio profesional". "La consecución de una sólida trayectoria profesional no pasa por el protagonismo de las personas o grupos, sino que debe ser fruto del esfuerzo colectivo de todos los implicados en la misma opción profesional". Un año después de esta Reunión de Santander, el F.I.S creaba el primer Grupo de investigación en Enfermería y abría la posibilidad a las enfermeras y enfermeros a que pudieran liderar Proyectos de Investigación aun sin ser doctores. A la par que esto ocurría en el ámbito

asistencial, el entorno docente, que apenas había iniciado la puesta en marcha los nuevos planes de estudios universitarios y se enfrentaba a la integración de las Escuelas en la Universidad, también lucha por conseguir su espacio en la investigación a pesar de que esta solo se reconoce a quienes tienen el grado de doctor. Por ello, ha sido necesario esperar a este siglo XXI y al Espacio Europeo de Educación Superior para que el marco académico, tras la adquisición de la nueva titulación de Grado en Enfermería, haga factible la adquisición del Máster y el Doctorado abriendo paso real a la Investigación en Enfermería con plenos derechos. Con todo lo presentado hasta aquí, es incuestionable, que la investigación enfermera se ha convertido en una competencia propia de la disciplina, tanto es así, que los modelos sanitarios actuales van encaminados en la dirección de la actualización de conocimientos y la mejora de competencias propias. Una cuestión cuyo fin es aumentar la calidad en la atención y generar mayor conocimiento es decir, solo a través del ejercicio investigador será posible mejorar y validar el conocimiento Enfermero existente y generar desde la evidencia nuevas pautas de actuación. Para que la acción investigadora sea efectiva, se requiere tomar conciencia de la trascendencia de las acciones profesionales de cuidados en el proceso de salud de las personas de manera, que para conseguir resultados eficaces y eficientes, es incuestionable, la aplicación del método científico.

Por ello, los profesionales de Enfermería juegan un papel fundamental en todos y cada uno de los pasos del procedimiento de investigación, tanto es así, que dependiendo del tipo de estudio, las funciones pueden variar. Así, el inicio lo marca el desarrollo de protocolos en investigación, de manera que estos determinan la base teórica y metodológica del estudio, seguido de los objetivos, las herramientas a utilizar y la forma de captar a los participantes. En este punto, la función que realizan los Enfermeros es muy importante puesto que son quienes conocen a los sujetos y su entorno, y el apoyo para darles a conocer el estudio cerciorándose de que comprenden la información y que cumplimentan debidamente el Consentimiento Informado de forma libre y voluntaria. Uno de los pasos más importantes es la aprobación del estudio por el Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC), denominado actualmente y según el R.D. 1090/2015 Comité Ético de Investigación y Comité Ético de Investigación con Medicamentos (CEI/CEIM) de Cantabria. Este, es un Organismo independiente constituido por profesionales sanitarios y miembros no sanitarios, entre los que se encuentra una Enfermera, cuya acreditación para el ejercicio de éstas funciones es designada por la Consejería de Sanidad de Cantabria. La misión de todos los integrantes del equipo es velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos que participen en un estudio. Igualmente, han de ofrecer garantía pública al respecto, mediante un dictamen sobre el protocolo, la idoneidad de los investigadores y la adecuación de las instalaciones, así como los métodos y los documentos que vayan a utilizarse para informar a las personas que participan con el fin de obtener su consentimiento informado. Por otra parte, otra de las funciones del profesional de enfermería dentro del CEI/CEIM es velar por la protección ética de los sujetos de investigación, las pautas que se llevarán a cabo para el reclutamiento y seguimiento de los mismos, así como la notificación precoz de reacciones adversas con el fin de garantizar la seguridad del paciente. Asimismo, y no por ello menos importante, es la información sobre la recogida de muestras, la coordinación, el registro, el análisis de datos y la emisión de resultados. En definitiva, todas las partes de la investigación confluyen en una exhaustiva lista de responsabilidades para las que los Enfermeros están plenamente capacitados.

Actualmente vivimos momento crucial, el que debemos detenernos y reflexionar sobre la importancia de nuestro rol como profesionales de la salud y para ello, es imprescindible la investigación, que ha de ejercerse desde las bases filosóficas, humanísticas y científicas que encuadran nuestro marco competencial. El ejercicio investigador es básico para avanzar como disciplina y profesión, para consolidar el rol autónomo y lo que es más importante, para garantizar a las personas, mediante las acciones de cuidados, una vida más saludable, una recuperación más efectiva, una existencia lo más óptima posible ante la discapacidad y una muerte digna.